

Sesión extraordinaria del 12 de Agosto.

Abierta a las 7 y 1/2 de la noche concurrieron los
 H. H. Sres. Presidente, Aquilar, Radillo, Cárdenas, Espinel,
 Fernández Córdova (A) F. de Córdova (F), Urujo González,
 Urujo León, Loizaiga, Paéz, Paredes, Polit (C), Polit (R),
 Cortilla, del Pozo y Rivera C.

Después de aprobarse el acta de la sesión extraor-
 dinaria anterior, se dió cuenta en 3.^a debate, del siguiente
 Proyecto de decreto formulado por la Comisión
 ocasional nombrada al efecto: —

‘El Congreso ^{de la República} del Ecuador — Visto el Protocolo
 celebrado por el Sr. Ministro de Estado en el despa-
 cho de Relaciones Exteriores con el Sr. Enrique
 Picquet, Encargado de Negocios y Consul General de
 Francia, en el Ecuador. Declara — Que —
 Se aprueba el antedicho Protocolo firmado por los
 expresados señores el 6 de Agosto de 1886 —’

El Sr. Polit (R) hizo ver que bastaba aprobar
 el Protocolo, sin especificar las obligaciones del Go-
 bierno ecuatoriano: la Comisión acogió la indicación
 y por tanto fue votado y acogido por la H. Cámara
 en este último ^{primer} artículo, con el respectivo consi-
 derando: ‘Se aprueba el Protocolo firmado por los expresados señores
 el 6 de Agosto de 1886’

Continuándose la 3.^a discusión del Manifiesto
 de guerra, se aprobó el art. 49, así como los
 art. 50 y 51 con las modificaciones hechas en la
 H. Cámara de Diputados. Fueron aprobados to-
 do los artículos siguientes hasta el 66 inclusive,
 aceptándose la variación de la H. Cámara co-
 legisladora en el art. 53. Respecto del art. 67, el
 Sr. Fernández Córdova (A) manifestó la semejanza
 que de la diferencia entre los moldes de la

Presidencia de Manabí y los de la misma oficina en Guayaquil: por mocion, hecha con apoyo del Sr. Loiza y aprobada por la H. Cámara, se asignaron al Tesorero de Manabí \$ 1200, al Interventor \$ 960, al archivero amanuense \$ 650, al portero amanuense \$ 300 y para gastos de escritorio \$ 48.

Con modificación alguna, se aprobaron los artículos 68 y siguientes hasta el 74.

El Sr. Rivera motivó que los empleados del administrador y demás empleados de correos de Guayaquil eran desmesuradamente reducidos y que, a pesar de tener que recibir y despachar todo el correo de Colombia, ganaban menos estos empleados que los de igual clase en Ibarra: con apoyo del Sr. J. C. (A) propuso que se equipararan las dos oficinas en cuanto a la remuneración. Aceptado por la H. Cámara este aumento, se aprobó todo el Capítulo 6.º relativo a los Administradores de Correos; pero se fijó en 90% la cuota asignada a los administradores de Guarana y Santa Rosa, por mocion del Sr. Caceres, con apoyo de los Sres. Loiza y Fernandez de Caceres (Yore).

Con excepción del art.º 93, negado de acuerdo con la H. Cámara Colegisladora se aprobaron todos los demás, desde el 92 hasta el 112 inclusive. La votación del art.º 114 se suspendió hasta decidir lo concerniente al avalúo de los predios rústicos. El art.º 115 se aprobó.

Cuando a tratarse de la Sección 3.ª del Departamento de Guerra, se aprobaron todos sus artículos.

En la sección 4.ª del Poder Judicial se aceptaron todos sus artículos con las siguientes modificaciones. Fueron acogidas las de la H. Cámara de Diputados respecto de los nuevos Ministros, jueces Letrados y sus Secretarios; pero se negó el

aumento de sueldo para el juez de Letras de Quibamba, así como la dotación para todos los nuevos Agentes Fiscales. Por moción del Sr. del Pozo, apoyada por el Sr. Córdova se restableció en \$/ 600 el sueldo del juez Letrado de Guaranda, que el año pasado se redujera, a propuesta del mismo Sr. del Pozo, quien manifestó que la experiencia había demostrado no ser posible la provisión de ese juzgado en persona competente por la exigua suma de \$/ 500. El Sr. Sr. Córdova (A) recordó que debía votarse lo necesario para la organización de la Corte de Portoviejo, una vez que la suspensión de dicha Corte cesaba en la presente Legislatura y no se había reservado, no acogiendo la indicación del Sr. Senador, pidió que constara este reclamo en el acta.

Los art. 146 y 147 se aprobaron, sin aceptarse la modificación de la Sr. Cámara de Diputados respecto del 1.º. Con este motivo, el Sr. Polit (F) dijo que la cantidad de \$/ 50000 para gastos extraordinarios se había calculado en vista de los sueldos de agentes diplomáticos; que éstos habían existido en el presente año sin necesidad del aumento en el Presupuesto.

En seguida se propusieron y aprobaron las siguientes mociones:

1.ª del Sr. Sr. Córdova (A) con apoyo del Sr. Rivera. Que para el cumplimiento de la ley de 6 de Setiembre, de 1875, se tome la cantidad de \$/ 10.000 de la suma votada para obras públicas.

2.ª del Sr. del Pozo, con apoyo del Sr. Polit (Rafael). Que de lo votado para Instrucción pública, se tome la cantidad de \$/ 800 para ensanchar la escuela de los Ybermanos en Guaranda, con la adquisición de un terreno contiguo a ella.

3.ª del Sr. del Pozo, con apoyo del Sr. Badillo. Que consten en el presupuesto los \$/ 10.000 votado por ley preexistente.

para el Hospital de Guaranda.

H. del H. Cárdenas, con apoyo de los H. H. Padilla y Fernandez de Córdova (José). Que, de lo votado para gastos extraordinarios, se tome la cantidad de \$f. 4000 para cooperar a la erección de la estatua del General Sucre, que se proyecta levantar en la Capital de la República.

Considerada la inistancia de la H. Cámara de Diputados en el Proyecto de ley adicional a la de Contribución General, el H. Portilla, dijo: Además de las razones que expuse en la primera negativa, advierto que, acaba de sancionarse la Ley de Contribución General y ya se trata de derogar uno de sus capítulos: esto es verdaderamente pueril. Se cree sin duda que el agrimensor todo lo sabe y que su finca de valores sembríos y dehesas, como joyas y libros. El H. Polít (R) mucho más equitativa y segura es la base establecida en la Ley vigente para el avalúo de los predios rústicos. Por algunos años todavía, no será posible pensar en un catastro perfecto: ni las circunstancias ni los recursos del país lo permiten. El Proyecto fue negado por segunda vez.

Comándose entonces en cuenta el art. 114 del Presupuesto se rebajó a \$f. 42000 la cantidad allí votada, y se suprimió lo relativo al avalúo de los predios rústicos.

Con lo cual, dados ya las 10 de la noche, se levantó la sesión.

Por el Presidente,
El Vicepresidente,

Inte. Gomez de la Torre

El Secretario,

Manuel M. Poliz

SM